



NORMAS DE UTILIZACIÓN Y CESIÓN DE LAS AULAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN JOSEP BARBERÀ I CEPRIÀ DE BENICÀSSIM

El *Centro de Formación* consta de los siguientes espacios: 5 aulas (3 con ordenador y pantalla , 1 con cañón-proyector y 1 aula polivalente).

1. Cada solicitante deberá efectuar una solicitud por cada actividad que desee realizar.
2. Los **departamentos del Ayuntamiento** pueden realizar las solicitudes por correo electrónico. El departamento de Educación estudiará su viabilidad y tramitará su autorización a través de la plataforma GESTIONA.
3. También podrán solicitar estos espacios las **asociaciones, entidades y colectivos locales** para la realización de las actividades oportunas, siempre que éstas tengan carácter gratuito y sin ánimo de lucro.

Para estos casos se presentará en el SIC la solicitud correspondiente, al menos, 15 días antes de la fecha de inicio de la ocupación del espacio solicitado.

Normas a tener en cuenta:

- Notificar cualquier propuesta de cambio o modificación del programa presentado en el momento en que se produzca.
- No comer ni beber en las dependencias cedidas.
- Una vez finalizado su uso, el espacio cedido deberá dejarse en las mismas condiciones en que se encontraba inicialmente.
- El mobiliario y el material, tanto el propio de la sala como el cedido para la actividad, se tratará de manera correcta.
- En el *Centro de formación* se desarrollan iniciativas de educación y de desarrollo y empleo local. Se ruega a los/las solicitantes que sean conscientes, respeten y no interfieran en cualquiera de las actividades con las que se coincida.
- Será responsabilidad del solicitante mantener el orden en las instalaciones por parte de las personas que participen en la actividad.

Gracias por su colaboración